



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

RESOLUCIÓN  
N° 3118/97

EXPEDIENTE N° 13-10401/97

Buenos Aires, 27 de octubre de 1997.-

En atención a lo dispuesto por Acordada 25/95 y las Resoluciones N°s. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de **PESOS QUINIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 567)** para el pago de facturas por publicación en el boletín oficial.

Regístrese y remítase a la citada Dirección para

la prosecución del trámite.-

NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION